

**AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE
SERVICIO PÚBLICO, QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 182

LA UNION, 11 de febrero del 2010.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.175 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto de Ley N° 799 y sus modificaciones; la Ley N° 20.174 del 2007 que crea la XIV Región de los Ríos y la Provincia de Ranco, y el Decreto N° 507 de 09 de abril de 2008 del Ministerio del Interior, que me nombra Gobernador Provincial de Ranco;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de autorización para la circulación del vehículo estatal, oficio Ord. N° 16 del Febrero del 2010, Corporación Nacional Forestal Provincial (CONAF) Región de los Ríos;
- 2.- La necesidad de Participar en actividades
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley en esta materia.

RESUELVO:

Autorizase al vehículo Camioneta, Marca Nissan Terrano 4x4, color Blanco, Placa Patente BKWS-55 para circular los días sábado 13 y domingo 14 correspondiente al fin de semana del mes de Febrero desde las 08:00 a.m. hasta las 24:00 p.m. con el objeto de participar en actividades de difusión Programática de CONAF en feria Tecnológica y Trilla en la Comuna de Fatrono, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos.

2° Se hace presente que, los conductores serán: David Barahona Arnedo, Licencia Clase B, 8.972.628-K; Marcos García Llancaeo Licencia Clase B 12.796.262-6; Eduardo Lobo Bustamante Licencia Clase B Rut: 12.403.863-4; Hector Mauricio Lobos castillo Licencia Clase B 14.262.198-2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GONZALO GONZÁLEZ RODRIGUEZ
GOBERNADOR(S)**

**GOR/mia
DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Provincial Conaf
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes